



FORO DE EDUCACION TEOLÓGICA ECUMÉNICA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CRITERIOS PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES

Preliminares

El Foro de Educación Teológica Ecuménica está conformado por la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Educación Teológica (ALIET), la Asociación de Seminarios e Institutos Teológicos (ASIT), la Asociación de Seminarios Teológicos Evangélicos (ASTE), la Comunidad de Educación Teológica Ecuménica Latinoamericana y Caribeña (CETELA) y el Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI). Esta instancia es un espacio que propicia el diálogo en torno a la educación e investigación teológica en América Latina y brinda apoyo a las iniciativas para su consolidación.

Este Foro presenta los lineamientos para normar la recepción, estudio y aprobación o no de proyectos institucionales que soliciten apoyo financiero. Los proyectos serán aprobados dependiendo de los fondos recibidos de nuestros benefactores, si cumple con los criterios establecidos.

1. Áreas de interés

- 1.1. Áreas en las que deberán estar enmarcados los proyectos son:
 - 1.1.1. Publicación y edición de recursos teológicos contextuales (latinoamericanos) en cualquier formato
 - 1.1.2. Desarrollo de bibliotecas y/ o redes de bibliotecas
 - 1.1.3. Propuestas curriculares creativas sobre teología contextual
 - 1.1.4. Nuevos modelos pedagógicos en educación teológica ecuménica
 - 1.1.5. Iniciativas para educación teológica por extensión (presencial, virtual, o diversificada)
 - 1.1.6. Intercambios docentes y estudiantiles entre facultades para conferencias, seminarios y/ o períodos cortos de enseñanza-aprendizaje
 - 1.1.7. Organización de asambleas de asociaciones, talleres y consultas teológicas

2. Criterios marco

- 2.1. Los proyectos deben cumplir con estos criterios:
 - 2.1.1. Promover la conciencia ecuménica
 - 2.1.2. Fomentar la conciencia de testimonio y servicio ecuménico en la educación teológica
 - 2.1.3. Promover el respeto a la diversidad e inclusividad
 - 2.1.4. Incentivar la dignidad y equidad de género
 - 2.1.5. Fortalecer el diálogo y la cooperación interreligiosa e intercultural
 - 2.1.6. Expresar solidaridad con las iglesias en situaciones de minorías
 - 2.1.7. Promover la participación y el acompañamiento en la iglesia y sociedad de: niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, personas de tercera edad, indígenas, personas con VIH, refugiados, migrantes, personas con capacidades diferentes, personas oprimidas, desplazados, grupos marginados, y afros
 - 2.1.8. Profundizar enfoques contextuales en la educación teológica
 - 2.1.9. Promover la comunicación y redes entre factores ecuménicos a nivel local, regional e internacional

3. Proceso de aplicación

3.1. Los proyectos deben ser presentados por una institución, firmados por la autoridad institucional e incluir estos elementos formales:

- 3.1.1. Nombre del proyecto
- 3.1.2. Descripción o resumen del proyecto
- 3.1.3. Fundamentación
- 3.1.4. Objetivos generales
- 3.1.5. Objetivos específicos
- 3.1.6. Desarrollo y fases
- 3.1.7. Recursos y presupuesto
- 3.1.8. Evaluación

3.2. Las instituciones interesadas llenarán el formulario diseñado y dispuesto por el Foro a tal fin.

3.3. Las instituciones deben presentar, en primera instancia, los proyectos a los secretarios ejecutivos de la asociación de cual son miembros.

3.4. Los proyectos que provengan de instituciones no afiliadas a alguna asociación, presentarán los mismos por intermedio de algunos de los miembros del Foro.

3.5. Los proyectos serán presentados por los secretarios ejecutivos de las asociaciones con su respectiva apreciación.

3.6. Los proyectos deben ser consignados ante el Grupo consultivo del Foro _____ días/ meses.

3.7. Las instituciones solo podrán aplicar a un proyecto en cada período respectivo.

3.8. Si el proyecto es presentado por instituciones a las que pertenece un miembro del Grupo consultivo, tal miembro se abstendrá de participar del estudio y de su valoración.

4. Proceso de recepción y estudio

4.1. El Grupo consultivo se reunirá para realizar el estudio de los proyectos institucionales recibidos.

4.2. La selección, aprobación o no, se hará de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos y en consideración de los recursos de que se disponga para el momento.

5. Proceso de respuesta

5.1. Los proyectos que superen esta primera instancia, tendrán la respuesta del grupo consultivo, quienes enviarán carta y contrato correspondiente.

5.2. Los proyectos tendrán una duración de entre uno a tres años

5.3. Las instituciones deberán entregar los informes: para los proyectos anuales, un informe; para los proyectos de más de un año, los informes de avance serán semestrales. Además de los informes de avance, presentará un informe final.

5.4. Una vez recibidos y aprobados los informes, se procederá a los desembolsos. Los desembolsos serán anuales.

6. Seguimiento y evaluación

6.1. El secretario ejecutivo deberá dar seguimiento a los proyectos que fueron presentados a su asociación.

6.1. Casos en los que se interrumpirán los fondos:

- Cuando los fondos no sean utilizados para actividades o fines distintos a los criterios establecidos.
- Cuando no ingresen los informes (de avance y/ o final) según el calendario establecido.
- Las instituciones que no presenten los informes finales, no podrán aplicar nuevas solicitudes en los siguientes dos años.